

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2026

PARA: TESORERÍA – CONTABILIDAD

DE: GERENCIA

REF: AUMENTO CUOTA DE APORTES

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito solicitarles aumentar la cuota mínima de aportes de los asociados a ochenta y ocho mil pesos (\$88.000) mensuales, es decir, cuarenta y cuatro mil pesos (\$44.000) quincenales; de acuerdo al "ESTATUTO DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DEL MAGISTERIO, ARTÍCULO 34. - COMPROMISO DE APOORTE Y AHORRO PERMANENTE. Los asociados de FONDECOD deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos por un monto mínimo del 5% del salario mínimo mensual legal vigente y como monto máximo el equivalente al 10% de su salario mensual ordinario, y las cuotas serán descontadas directamente de nómina. De dicha suma total periódica el 20% será para ahorro permanente y el 80% para aporte social individual." a partir del 31 de marzo de 2026.

Agradezco la atención.

Atentamente,



DAIRO ESPINOSA SÁNCHEZ
Representante Legal FONDECOD
despinosa@codema.com.co